



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 01753/2010, por el cual se tramita la solicitud de autorización de la Dra. Graciela Rosa Salas, Profesora Adjunta encargada de la Titularidad de la Cátedra "C" de Derecho Internacional Público, con dedicación exclusiva de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para desempeñarse en Docencia de Grado en el año académico 2010, en la Universidad Blas Pascal (modalidad presencial y a distancia) y en la Universidad Católica de Salta (modalidad a distancia); y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de estas actuaciones, surge que la solicitud se encuentra comprendida en el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 5/00, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

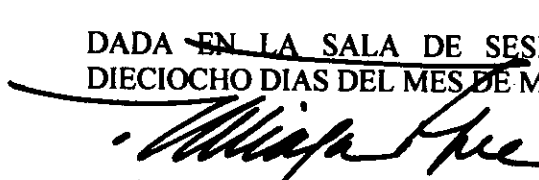
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Autorizar a la Dra. Graciela Rosa SALAS, Legajo 18.283, Profesora Adjunta encargada de la Titularidad de la Cátedra "C" de Derecho Internacional Público, con dedicación exclusiva de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a desempeñarse en Docencia de Grado, durante el año 2010, en la Universidad Blas Pascal (modalidad presencia y a distancia) y en la Universidad Católica de Salta (modalidad a distancia); en un todo de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 05/00, debiéndose cumplimentar con el Art. 4° de la misma.

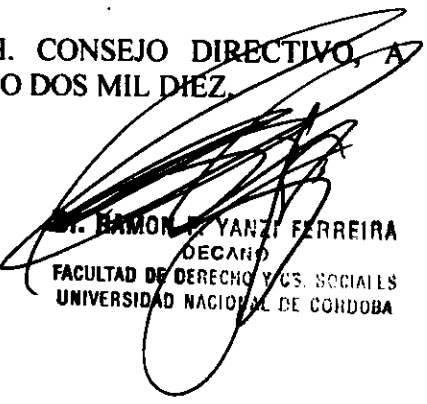
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 80/10.-




DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA